

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 23 de Septiembre de 1947

Núm. 214

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Don José Sánchez Frieria, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente general de apremio que por el concepto de «establecimientos y mejora del servicio de extinción de incendios» me hallo instruyendo contra las Compañías de Seguros contra incendios que a continuación se relacionan, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento con fecha nueve de los corrientes la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me concede el Art. 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º del título 2.º del citado Estatuto.»

Las compañías a quienes hace referencia la anterior providencia, cuyo domicilio se ignora, y a las cuales se les notifica la anterior providencia, son:

Centro de Navieros Aseguradores, 19,17 pesetas.  
Imperio, S. A., 1,93 id.  
Mare Nostrum, S. A., 1,40 id.  
Aurora, C. A., 479,94 id.  
Plus Ultra, C. A., 1.334,37 id.  
Compañía Assurances Generales, 145,81 id.  
El Sol, 22,71 id.

El Aguila, 44,16 id.  
Unión Española, 53 67 id.  
Aragón, C. A., 218,58 id.  
Compañía Adriática de Seguros, 384 76 id.  
Mutualidad Española de S. Agrícola, 1,68 id.  
Covadonga, S. A., 141,92 id.  
La Paternal, 1.078,34 id.  
La Patria Hispana, 274,99 id.  
La Previsora Hispalense, 139,31 id.  
La Equitativa, C. A., 1.803,12 id.  
Unión Levantina, S. A., 25,04 id.  
Comercio Industrial Agricultura, C. A., 99,02 id.  
Lucero, S. A., 83,55 id.  
La Nationale, 11,57 id.  
Los Previsores del Porvenir, 29,10 idem.  
Alliance Assurances Company, S. L., 24,27 id.  
Cía. Vascongada de Seguros, 93,05 idem.  
El Norte, 1.394,71 id.  
La Urbana, C. A., 509,31 id.  
Minerva, S. A., 462,34 id.  
La Estrella, 198,07 id.  
Fides, 39,59 id.  
La Unión y el Fénix Español, 5.458,33 id.  
Sun Insurance Office, 200,57 id.  
La Mundial, 137,13 id.  
L' Union, 677,09 id.  
Royan Insurance Company Ltd, 41,59 id.  
General Española de Seguros, 508,34 id.  
La Suiza, C. A., 183,52 id.  
Mutualidad General Agro-pecuaria, 3,17 id.  
La Vasco Navarra, 3.293,79 id.  
Cervantes, S. A., 705,18 id.  
Albignia, 13,87 id.

Mutual General de Seguros, 134,81 idem.

La Catalana, 2.678,83 id.  
Bu Phenix, 124,29 id.  
S. Seguros Mutuos C. I. de León, 1.090,75 id.  
Comercial Unión Assurance C.º, 17,53 id.  
Nord-Deutsche, 137,38 id.  
Nordstern, C. A., 84,76 id.

Se requiere a cada una de las Compañías anteriormente relacionadas o sus representantes legales para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra las citadas empresas me hallo instruyendo, por el concepto expresado y año mil novecientos cuarenta y tres, o señale domicilio o representante legal en esta Capital, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron transcurridos que sean ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se decretará la prosecución del expediente en su rebeldía, parándoles a su vez el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, de conformidad todo ello con el Art. 154 y concordantes del Estatuto de Recaudación vigente.

León, 16 de Junio de 1947.—Sánchez-Frieria.—Rubricado. 3004

#### Ayuntamiento de Cistierna

Hallándose vacante la plaza de Oficial administrativo de este Ayuntamiento por cese del que la desempeñaba, se anuncia concurso para su provisión interina con arreglo a las siguientes bases:

1.º.—El plazo para solicitar es de diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2ª.—Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en Secretaría durante las horas de oficina, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.  
b) Id de conducta expedido por la Alcaldía de la residencia del solicitante.

c) Certificado facultativo de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo y enfermedad infecto contagiosa.

d) Cuantos documentos se estimen convenientes justificativos de servicios prestados en oficinas, especialmente los que hagan referencia a las Municipales, extremo éste que se tendrá muy en cuenta en la resolución del concurso.

3ª. La edad de los concursantes estará comprendida entre los veintitrés y treinta años.

4ª.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de someter a los solicitantes a las pruebas que juzgue oportunas con el fin de acreditar la capacidad que para el cargo se requiere.

Cistierna, 15 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, A. F. Valladares. 2978

**Ayuntamiento de  
Cabrillanes**

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, de Presupuesto y Depositaria, para que puedan examinarse y formular contra ellas las reclamaciones que se consideren oportunas durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

Cabrillanes, a 12 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Ceferino Martínez. 2980

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Candín 2998

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Candín 2998

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Minas y permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representación en la capital	Minas colindantes
30 Spbre 1947.	Angela.....	Plomo.....	11145	Molinaferrera.....	Lucillo.....	Manuel Marquez Garcia.....	Cabañas Raras.....	Agencia Soto.....	Se desconocen.
1 de Octubre..	San Joaquín..	Carbón.....	11146	Santa Cruz del Sil.....	Paramo del Sil.....	Joaquín de la Vega.....	Madrid.....	Andrés de Paz.....	Lila 4966, Máximo 7600, Lila 4ª 6805, Comunidad 7945
3 id.....	La Peñona.....	Wolframio.....	11147	Espinoso.....	Los Barrios Salas, Ponferrada.....	Bernardino González.....	Vegarienza.....	Primo Fernández. Ninguna.	
4 id.....	Pepín.....	Idem.....	11151	Santo Tomás.....	Ponferrada.....	Pelayo Alvarez.....	Gijón.....	Joaquín Fernández. Corazón n.º 10.413.	
5 id.....	Luis.....	Idem.....	11152	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Nieves n.º 10434.
6 id.....	Gabino.....	Idem.....	11153	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Raquel n.º 10445.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, advirtiéndole que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.  
León, 19 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). 2994

**Entidades menores**

**Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo**

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría particular de esta Junta vecinal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los presupuestos vecinales ordinarios correspondientes a los años 1946 y 1947. Pasado dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 18 de Septiembre de 1947.—El Presidente, Joaquín Alegre. 3003

**Junta vecinal de Turcia**

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1947, así como también sus Ordenanzas, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Turcia, 2 de Septiembre de 1947.—El Presidente, Antonio Martínez. 3007

**Administración de justicia**

**Juzgado de instrucción de Riaño**

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en el día catorce de Octubre próximo a las doce horas de su mañana tendrá lugar la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo y en la Sala Audiencia de este Juzgado, del bien inmueble que al final se reseñará, embargado a D. Jesús Arregui Mendía, vecino de Puente Almuhey, para hacer efectiva una cuenta de muestras de carbón importante 225,65 pesetas cuya exacción ha sido ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia; advirtiéndose que no se admitirán licitadores que no consignen previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Mueble que se subasta**

Un vagón de mina en buen estado, valorado en seiscientos cincuenta pesetas y que se halla depositado en poder de D. Leonardo Largo, vecino de Taranilla.

Dado en Riaño a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario judicial, P. H., (ilegible). 3008

55,50 ptas.

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en el día catorce

de Octubre próximo a las doce horas de su mañana tendrá lugar la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, del bien inmueble que al final se reseñará, embargado a D. Bienvenido Rodríguez, vecino de Puente Almuhey, para hacer efectiva una cuenta de confrontación del plan de labores de la mina «Consuelo» importante mil quinientas treinta y ocho pesetas, cuya exacción ha sido interesada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, advirtiéndose que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose los muebles embargados en poder del depositario D. Angel Reyero Gómez, vecino de Taranilla.

#### Muebles que se subastan

- 1.ª Un vagón de madera en buen uso, valorado en setecientas pesetas.
  - 2.ª Otro vagón de hierro en buen uso, valorado en quinientas pesetas.
  - 3.ª Veinte toneladas de carbón, valoradas en mil quinientas pesetas.
- Dado en Riaño, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

3009 70,50 ptas.

#### Juzgado de instrucción de Palencia

Don Mariano Divar Divar, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 13 del actual fueron habidas, abandonadas, por la Guardia Civil de este Puesto, en las Cuevas donde llaman Pan y Guindas, Camino Viejo de Magaz, de este término municipal, las caballerías siguientes:

Yegua cerrada, castaño claro, lunar blanco en la cruz, un cuarto sobre el pie izquierdo, crin y cola larga, alzada siete cuartas próximamente, una espundia en braguero.

Potra de 3 años, negra, pelitos blancos en la frete, alzada siete cuartas próximamente.

Otra potra de 3 años, estrella en la frente y morro, paticalzada de la izquierda, alzada 7 cuartas próximamente.

Otra de 2 años, estrella frente y punto blanco en el morro, paticalzada de la derecha, alzada 6 cuartas y media.

Un potro de 15 meses, estrella blanca en la frente, lunar blanco entre las dos narices, ha estado herrado, capa negra, alzada 6 cuartas y

media; el potro ocupado al gitano Santos Salazar Giménez, y

Una burra de 6 años, franja negra en espinazo y cruz, bozalba, ocupado al gitano Ramón Lobato Giménez; ganado todo él que se encuentra depositado en las cuadras del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, donde podrá ser examinado por la persona o personas a quienes pueda pertenecer, a los cuales se cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 280 947 y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y sus Agentes de la Policía Judicial, procedan a averiguar la procedencia del ganado, quienes sean sus dueños y autor o autores de las sustracciones, poniéndoles a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Palencia, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—M. Divar.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

3002

#### Juzgado Comarcal de Magaz de Cepeda

Don Victoriano González Gutiérrez, Juez Comarcal Sustituto en funciones por vacante de Magaz de Cepeda.

Ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a buscar y detener, poniéndolos a disposición de este Juzgado al autor o autores del hurto de un saco de azúcar de un vagón en la estación de Brañuelas, correspondiente a la expedición pequeña velocidad n.º 4.281 de Veguellina para La Coruña, y que en Providencia de esta fecha se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día nueve del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Magaz de Cepeda, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Victoriano González.—Enrique Barrio. 2997

#### Inspección General de Correos—Subinspección Provincial de León

Don Manuel Prada García, Subinspector provincial de Correos de León e instructor del expediente que se sigue al Cartero-Peaton de Naredo de Fenar (León), D. Manuel Rodríguez Viñuela, por malversación de fondos y abandono de destino.

Hago saber: Que por este primero y único edicto cito y emplazo al citado Manuel Rodríguez Viñuela, en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo de La Robla, para que comparezca a declarar, recoger el pliego de

cargos y proceder a la liquidación del presunto alcance, en esta Subinspección Provincial en el plazo de diez días, y hora de diez a trece; significándole que, de no hacerlo, se seguirá el expediente sin sus descargos.

La Robla, 17 de Septiembre de 1947.—El Subinspector Provincial, Manuel Prada. 2981

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Germán Baños García, Juez comarcal de esta villa y su comarca, por providencia de esta fecha en la demanda de juicio de cognición que en este Juzgado se sigue interpuesta por D. Crescencio Rodríguez Hoyos, vecino de Vidanes, contra D.ª Micaela Llamazares y sus hijos Sabina y Abrahan Medina Llamazares, viuda e hijos del difunto D. Juan Medina, vecino que fué de Modino y otros herederos que puedan existir de difunto sobre reclamación de dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas y setenta céntimos, intereses y costas, se acordó dar traslado de la demanda con sus copias a los demandados herederos de dicho Sr. Medina, a fin de que la contesten en el improrrogable plazo de seis días.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos herederos que puedan existir además de los anteriormente dichos, expido la presente que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la tablilla de anuncios de este Juzgado y demás sitios de costumbre.

Cistierna a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, R. Cuesta.

3000 Núm. 552.—34,00 ptas.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador Don Antonio Sánchez Sánchez, en nombre y representación de D. Patricio Bravo Rojo, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Codornillos, quien litiga con los beneficios legales de pobreza, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Cristóbal Herrero Reyero, vecino que fué de Codornillos, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, ha acordado se emplaze por segunda vez a los referidos herederos desconocidos del citado D. Cristóbal Herrero Reyero, a fin de que dentro del improrrogable plazo de cuatro días, comparezca en los citados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los citados herederos, expido y firmo la presente en Sahagún, a 18 de Septiembre de 1947.—El Secretario accidental, M. Marcén.

3011

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez comarcal de esta Ciudad en autos de juicio de faltas por hurto, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad contra Luis García Topico y otros, se cita por la presente al referido Luis García Topico, cuyo último domicilio lo tuvo en La Bañeza, provincia de León, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 7 de Octubre próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en calle General Queipo de Llano, núm. 18 para asistir al juicio, debiendo venir asistido de las pruebas que tenga y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, extendiendo la presente en Sanlúcar la Mayor, a 10 de Septiembre de 1947.—El Secretario, Cristóbal Suarez. 2974

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta Villa, por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez Viñuela, casado, Cartero-peatón de Naredo de Fenar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración de ser oído, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención y conducción del mismo a este Juzgado a los indicados fines.

Así lo dispuse en sumario número 68 de 1947, que instruyo por malversación de fondos.

La Vecilla, a 19 de Septiembre de 1947.—Antonio Molleda.—El Secretario Judicial, B. Filemón Ibarreche. 3015

*Requisitorias*

Ramos Rueda, Manuel, hijo de Gabriel y de Cecilia, natural de Santa Lucía, de estado soltero, comparecerá antes de quince días ante el Juzgado Militar de la Plaza de León, Comandante D. Antonio Termenón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida del General Sanjurjo núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, a 10 de Septiembre de 1947. El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 3005

Ramos Rodríguez (José), de 33 años, casado, hijo de Anastasio y Jacinta, natural de Quintana del Marco, y domiciliado últimamente en León, Padre Isla, núm. 10, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin

de notificarle auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, acordado en sumario núm. 98 de 1947, por falsedad y estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, P. H. A. Torices. 3010

Mariño, María Luisa, de 29 años de edad, soltera, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 4 de Octubre próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se la sigue por estafa con el número 478 de 1947, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Luisa Mariño, expido y firmo la presente en León a 20 de Agosto de 1947.—El Oficial habilitado (ilegible). 2989

Redondo Casas, Gregorio, de 18 años, soltero, maleante, hijo de Agapito y Justina, natural de León, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, al día 11 de Octubre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por hurto con el número 502 de 1947, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para sirva de citación al denunciado Gregorio Redondo Casas expido y firmo la presente en León a 27 de Agosto de 1947.—El Oficial habilitado (ilegible). 2990

Rodríguez Alcazar, Manuel, hijo de Manuel y de Dolores, de 19 años de edad, de estado soltero, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle López de Vega, número 38, profesión marinero, cuyas circunstancias personales son las siguientes: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, nariz pequeña, boca idem, color moreno, barba redonda; inscripto del reemplazo de 1947, por el Trozo de esta ciudad, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitorias ante el Teniente de Navío don Aurelio Mediavilla Llorente, Juez Instructor de la Escuela de Suboficiales en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto ruego a las Autorida-

des, tanto civiles como Militares procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 1.º de Septiembre de 1947.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Aurelio Mediavilla Llorente. 2981

Guerrero Arroyo, Donilio, hijo de Severino y de Eladia, natural de Sancedo (León), de estado soltero, de profesión camarero, de 25 años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin ninguna señal particular visible, domiciliado últimamente en Sancedo (León), comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Domínguez Crespo, Capitán Juez Instructor del Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión, de Guarnición en el Acuartelamiento de (Nador) Larache, a sus efectos en la causa número 1404-47, seguida contra el mismo por el presunto delito de desertión con armamento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Larache, 7 de Septiembre de 1947.—El Capitán Juez Instructor, Ignacio Domínguez. 2982

Alvarez, Ricardo, vecino de Villavente o Las Salas, fuerte, moreno, pelo castaño, chaqueta muy usada, pantalón de pana, tocado con sombrero de paja blanca, lleva un perro lanudo de presa, y de profesión pastor, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo los consiguientes apercibimientos. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión del referido individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el sumario que instruyo con el n.º 59 de 1947, por hurto de reses cabrias y cercerras, a varios vecinos de Valdepiélagos.

La Vecilla, a 15 de Septiembre de 1947.—Antonio Molleda.—El Secretario Judicial, B. Filemón Ibarreche. 2985